Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. ------

Siendo las 01.08, el Sr. Presidente invita a la Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. ------

Posteriormente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NUMERO 414". La misma es aprobada por Unanimidad. ----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Sí Sr. Presidente, respecto de este último punto totalmente de acuerdo, por razones obvias, aprobar la modificación de este coeficiente. Respecto del cambio de partidas de este Presupuesto, este Bloque también lo va a aprobar. Sí se ha deslizado un error, propio de cierto entusiasmo que existía con el IVA, que ya lo habíamos notado, pero me alegro que así haya sido resuelto por los otros Bloques, donde esa partida debe quedar eliminado. Crear esas dos partidas, que si bien es cierto no cumplen la función de un fondo afectado, pero por lo menos en parte están solucionando el aspecto, y el resto que pase a Crédito Adicional donde después podrá ser tomado para las ampliaciones que este Cuerpo considere necesario y vote al respecto. Sr. Presidente: en el legajo de fundamentación del Cálculo de Recursos que prepara la Secretaría de Hacienda y que lógicamente aprueba el DE, acá debemos recordar perfectamente bien que el DE es unipersonal, y al firmar la elevación quiere decir que también está de acuerdo. Aquí el Secretario de Hacienda incursiona en aspectos de la política económica nacional, que lógicamente este Bloque no puede dejar pasar y que quiere contestar. Allí se habla de la crisis generalizada que ha sufrido este país, las crisis importadas a las que se suman, según el Secretario de Hacienda, crisis hídrica. Incursiona también en política nacional, y del modelo económico, que empobreció PYMES y el sector agropecuario. Aquí el Bloque Justicialista quiere hacer dos referencias. En primer lugar Sr. Presidente sí es cierto, en el orden nacional y en la política económica nacional hubo efectos no deseados, es cierto. La tecnificación, la competitividad, la globalización económica trajeron consecuencias que realmente en volvieron al país en una situación no querida, y acá tampoco este Bloque va a querer que se justifique lo injustificable, de algunos errores y excesos cometidos en la administración nacional. Pero también es cierto Sr. Presidente, y no lo dice la Secretaría de Hacienda, que hoy se puede planificar en este país, que hoy se pueden hacer presupuestos a, que hoy existe estabilidad Sr. Presidente, y que para nosotros es un logro, y para todos los argentinos un logro muy importante. De 60 millones de dólares que había de

reserva en el país, hoy al irse la administración del Dr. Menem, hay 30.000 millones de dólares de reservas. Frente a un circulante que no llega a los 17.000 millones de pesos, es decir que con las reservas se está casi duplicando todo el circulante que existe en el país. Para sintetizar Sr. Presidente, hoy es muy fácil decir: "Conmigo 1 peso, 1 dólar". Y en segundo lugar, y en referencia a la situación económica que también la menciona la Secretaría de Hacienda en la que está inmerso Bolívar, en la que habla que realmente la situación del sector agropecuario es desastrosa, y que dice que también eso lo están sufriendo como consecuencia el comercio, la industria y los servicios; y a eso la Secretaría de Hacienda con el DE acompaña una Ordenanza Impositiva que establece un "impuestazo". Sí Sr. Presidente, no me equivoco en lo que digo: "impuestazo". No se me escucha a mí hablar de impuestos a nivel municipal, no debemos hablar de impuestos, debemos hablar de tasas, pero lo que involucra la Ord. Impositiva que tiene como consecuencia los rubros del Cálculo de Recursos, sin lugar a dudas que es un "impuestazo". También Sr. Presidente nosotros teníamos la esperanza, aunque ya lo dijo el Sr. Intendente que no prometía nada, teníamos la esperanza de que ese aspecto moderno del nuevo rol del Municipio, saliendo de lo estrictamente administrativo para ir en procura de ser el motor de todo el despegue económico de un partido como Bolívar, y creador junto con las instituciones de Bolívar, de fuentes de trabajo, eso tampoco Sr. Presidente lo vemos reflejado en el Presupuesto. Nosotros queremos aumentar el Presupuesto. Es cierto cuando se habla de que existen municipalidades de las mismas características de Bolívar con mayores presupuestos, pero nosotros para aumentar el presupuesto tiene que haber más contribuyentes, y para eso tiene que haber mejor relación municipio/contribuyente. Y los contribuyentes tienen que estar en condiciones de pagar. Y si bien es cierto, la política económica nacional involucra estos aspectos y la provincia también, pero desde el Municipio tenemos que empezar a trabajar en lo que son los sectores productivos de nuestra región. Ya lo hemos dicho en alguna oportunidad, que en abril de este año se ha dictado la Ley 12288 de consorcios productivos, la posibilidad que se le da al Departamento Ejecutivo de poder firmar convenios que hasta ahora no lo podía hacer. Es de tal profundidad este aspecto, que modifica el artículo 43°) de la Ley Orgánica, donde existe la posibilidad de poder firmar convenios entre Municipios, con la provincia, con la Nación y, acá viene lo más importante: la posibilidad de poder firmar convenios con personas físicas, o con personas jurídicas de la región a los efectos de poder llevar adelante un emprendimiento productivo. Tampoco se ha elaborado Sr. Presidente, o por lo menos no lo conocemos nosotros, un Plan Estratégico para Bolívar, ¿qué vamos a hacer? ¿Seguir administrando la crisis? ¿No debemos ir pensando ya en elaborar un plan estratégico para los años que vienen, diseñando un modelo de qué es lo que queremos para Bolívar? Y lograr el consenso Sr. Presidente, ese consenso tan importante, que hace un programa para el devenir de Bolívar no tenga problemas en las alternancias políticas. Yo en la campaña frente a las generales hacía una reflexión y decía: en Bolívar, hay un aspecto de planificación estratégica, ¿saben cuál fue?: el Parque Las Acollaradas. Cuando llegó nuestra administración el Parque estaba destruido, totalmente. Empezamos llamando a un concurso, se elaboraron planificaciones, se empezó a construir, y cuando Dr. Simón empieza, encuentra un Parque en marcha. Y siguió trabajando y hoy tenemos el hermoso Parque, que es orgullo de los bolivarenses. Pero ¿qué hubiera pasado si el Dr. Simón no seguía con la obra del Parque? Muchos de los que lo votaron se lo recriminarían. ¿Por qué? Porque estaba en el consenso de la gente que eso quería Bolívar. Este es un ejemplo de lo que es una Planificación Estratégica. Lamentablemente el accionar del DE quedó en esa parte, pero nosotros tenemos que seguir: Planificación Estratégica respecto de salud, respecto de deportes, de educación, etc., para los próximos años Sr. Presidente. Eso tampoco está implementado en toda la estructura presupuestaria. Y voy a dar algunos aspectos, de las tasas, perdón, del Cálculo de Recursos en base a la recaudación que hubo en ejercicios anteriores, y lo que se preve recaudar en el ejercicio 2000. En principio pareciera que estos montos están inflados. Pero hay un aspecto muy importante, si bien nosotros no estamos de acuerdo, pero ya está aprobado que es el aumento e las Tasas. Como consecuencia de ese aumento, es lógico que se hayan incrementado las posibilidades de cobro. Me estoy refiriendo a Alumbrado, Barrido y Limpieza, a la Tasa Vial y a Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública. Es necesario recomendar al DE que si bien es cierto nosotros, por lo que acabo de decir, aumento de tasas no estaría dentro de las posibilidades de decir que no, porque no tenemos elementos en cuanto al aumento de la tasa, lo que se va a recaudar, pero sí aconsejar al DE el monitoreo permanente de la ejecución

del Cálculo de Recursos, para como consecuencia de ello, seguir con la ejecución del Presupuesto de Gastos. En el Cálculo de Recursos hay un aspecto que me extraña, lo hemos conversado en la Comisión, se me dieron algunas explicaciones, pero no las entiendo o por lo menos no colman mis expectativas, que es respecto de la Ley 11969, ex 10259, ex 9226, que se refiere al seis por mil que sobre la facturación de energía eléctrica, paga la Cooperativa Eléctrica de Bolívar. Se dice que no aparece este ingreso en el Cálculo de Recursos, que tenemos que recordar que a octubre del 91 se han recaudado aproximadamente 130 mil pesos, que no se incluye ese ingreso porque se compensa con lo que es gasto de energía eléctrica por parte del Municipio. Acá hay dos errores. En primer lugar, lo que se gasta de energía de eléctrica, fundamentalmente en la Finalidad 3 Programa 5, Servicios Sanitarios, está incluido como gasto. Y en segundo lugar, y en esto recurro a su especialidad de colega, en contabilidad no se compensa, si a mi me deben 150, y yo debo 100, no me deben 50. Compensar resta información, en un Presupuesto. Vuelvo a repetir que no está compensado, porque el gasto está contabilizado en las distintas partidas de energía del presupuesto de Gastos y no está incorporado en el Cálculo de Recursos. Quiero hacer la misma referencia que hice recién respecto de la coparticipación provincial que, de acuerdo a nuestras previsiones, y a lo que va a ser aprobado en provincia, se vería incrementada en 500 mil pesos para el año 2000. Dejando de lado el Cálculo de Recursos y yendo al Presupuesto de Gastos Sr. Presidente, pensé, en una lectura muy rápida que hice, que habían quedado de lado los Programas Sin Discriminar. Pero me encuentro que en la Finalidad 1, el Programa 4, está sin discriminar, y son más de tres millones de pesos Sr. Presidente. Esto, unido a una política de desafectación de fondos que ha iniciado este DE, está escapando mucho a lo que es la filosofía de un Presupuesto por Programas. Hemos tenido la posibilidad de cambiar de un Presupuesto por Funciones y Finalidades, a uno por Programas, yendo a lo que puede llegar a ser el Presupuesto Base Cero. Pero el Presupuesto por Programas, en el cual estamos en este momento parados Sr. Presidente, establece como fundamento la creación de metas, es decir aspectos a realizar con el presupuesto, con el fin fundamental de crear responsabilidades en los funcionarios. Pero para eso tiene que haber fondos con afectación, y sino hay fondos con afectación, tiene que haber un presupuesto con Programas expresamente discriminados. Quiero hacer una referencia también Sr. Presidente a los gastos en Personal, y también al hecho de que aparentemente no existen más concursos para ingreso, que la Junta de Calificaciones no tiene funcionamiento, que las promociones dentro del Escalafón se hacen a criterio del DE; que de alguna manera los sueldos de los empleados municipales han ido perdiendo consistencia, en algunos aspectos por cuestiones legales como fue el cambio de la antigüedad del 3% al 1%, que en eso no tiene nada que ver el DE pero fue una pérdida para ellos. El premio de los 25 años que también les fue sacado. Y la demora bastante importante que se está produciendo en ir incorporándole al básico de los empleados, el presentismo. Presentismo que se inició con 65 pesos, que fueron incorporados 10 pesos antes del año 95 al básico, y desde ese entonces todavía siguen figurando 55 pesos como presentismo, no incorporándolos al básico, aspecto que debiera tenerse en cuenta en las próximas elaboraciones del Presupuesto en lo que respecta a Gastos en Personal. Respecto de las contribuciones de mejoras Sr. Presidente, es criterio de este Bloque, que debiera haber una mayor intervención del DE en la concreción de las obras públicas en los barrios, léase gas natural y cloacas, fundamentalmente gas natural. Y por último figura el uso del Crédito por un importe de 300 mil pesos y que hemos votado favorablemente, concientes de que es necesario la compra de medidores para servicios sanitarios, compatible con nuestro pensamiento de que la Municipalidad cobra tasas, y el que más consume, más paga; y el que menos consume, lógicamente menos paga. Pero quiero hacer una reflexión respecto del actual endeudamiento municipal, en lo que hace a la Deuda Consolidada,. es decir a la Deuda de largo plazo. Esta administración, al 31/12/98, tenía una Deuda Consolidada de 3.800.000 pesos. Formada por deuda con el Banco de la Provincia, PFM, el Gobierno de la Provincia, Instituto de la Vivienda, Programa Haciendo, Círculo de Compras y la famosa Consolidación de la Ley 11756 donde todavía hay un saldo deudor de 300 mil pesos a proveedores anteriores a diciembre del 95. Las amortizaciones del ejercicio son de aproximadamente 500 mil pesos, no tengo los últimos datos, con lo cual la deuda está en 3.300.000. Pero esa deuda se ve incrementada por el otro crédito que solicitó el DE durante este ejercicio al banco de la Provincia, de 700 mil pesos, lo que lleva el endeudamiento a más de 4 millones de pesos. Al que le vamos a ir incorporar estos otros 300.000, acercándonos a los 4.400.000 pesos de Deuda

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Gracias Sr. Presidente. Creo, y en esto le voy a hacer un reconocimiento al Bloque del PJ, por la aprobación en lo General y Particular del Presupuesto correspondiente al año venidero. Porque en estos últimos años, Sr. Presidente, estábamos acostumbrados a excepción del presupuesto 99, año 96: rechazado; aprobado en Mayoría, Año 97: rechazado. Y año 98 también. Los tres años aprobado en Mayoría. Y en esto sí tengo que hacer un gran reconocimiento al PJ, y creo que algo está cambiando. También voy a coincidir, en algunos aspectos con el Concejal Rivas y en otros no coincido para nada. Desde esta Bancada siempre se ha hecho un reconocimiento a la labor que comenzó con el embellecimiento del Parque, porque siempre lo hemos reconocido, quien habla personalmente lo ha hecho, en muchos reportajes, que hay algunas cuestiones de la anterior administración que se siguieron, y otras que quizás se deberían haber seguido con intensidad y no se siguieron por cuestiones que no viene al tema analizarlo ahora, como pueden ser los consorcios canaleros. Es un tema que nuestro Bloque, por lo menos en el último año adhirió, y también adhiero a esa política que comenzó con la anterior gestión en el embellecimiento del Parque y se mantuvo. Así se debe trabajar. También refiriéndome a un tema nacional, que también se enlaza en una anterior gestión, que se continúa luego como fue el Plan Nacional de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, que comenzó a esbozarse allá por 1987, 1988, y se afirmó en 1989/1990, para consolidarse en los años 1991, 1992, y fueron los resultados que así tuvimos. Estas son las cosas que hay que respetar, y cuando se tiene continuidad en estos planes las cosas funcionan. Y lo escuchaba atentamente al Concejal Rivas cuando hablaba del efecto Tequila, y de porqué había una crisis en la economía nacional, pero rescataba la estabilidad, se olvidó de un factor muy importante que es la corrupción, que llegó a los niveles más altos, y es por todos conocido la crisis que tenemos en el PAMI, y toda la crisis que tenemos a nivel nacional en las distintas economías. Esto es así y es innegable: la corrupción ha afectado seriamente la capacidad productiva de este país. Porque corrupción no es distraer dineros en los bolsillos, es también hacer un mal uso de las políticas agropecuarias, y acá tampoco voy a coincidir, cuando en este país, que tiene una industria láctea fundida, con una crisis agrícola que no da más, porque ya ningún cultivo es rentable, con una crisis ganadera, con los valores en el novillo históricamente en los valores más bajos. Que hay maneras y alternativas para paliar esta crisis, seguro, pero el Estado debe dar señales claras. Y en esto específicamente con el sector lácteo, con la leche en polvo se hace dumping Sr. Presidente. Se manda de acá a Brasil, y luego viene subsidiada. Cómo no va a estar quebrada la industria láctea en nuestro país. Esas son las malas políticas nacionales que se aplican. Entonces, tampoco entiendo cuando me habla de Planificación Estratégica, son palabras muy bonitas, me encanta escucharlas. Pero ¿cómo se hace para planificar estratégicamente, cuando no hay políticas nacionales que marquen un camino, desde un municipio? ¿A qué? ¿Da la cría de cerdo? No sé, quizás no. Entonces yo en lo que creo, que sí vamos a coincidir, en la Zona de Crecimiento Común, que hay que reimpulsarla, seguro, es un logro de la anterior gestión y que se mantuvo ahora. Quizás habrá que dotarla de gente más capaz, de técnicos, no sé, en la Zona de Crecimiento Común estaba de asesor el ex - Director de la Producción en la anterior gestión del contador Rivas, y hablaba de la cría de conejos. En el mundo es no rentable la cría de conejos. Y si no es por un estudio de mercado que hizo en ese momento la colega que estaba encargada de la Producción en la Municipalidad, le hubiéramos volcado 30 ó 40 mil pesos a la cría de conejos, porque hizo todo un proyecto de la rentabilidad, pero no basándose en los números que nos daba una empresa particular, sino en los números que nos iban a pagar y llamando ella como si fuera un particular. Por eso que creo en la Zona de Crecimiento Común, pero no con cargos políticos, no con premios políticos, con gente capaz, con técnicos, para llevar adelante esas políticas. Pero una Planificación Estratégica de Producción es muy difícil llevarla a cabo cuando las políticas nacionales no nos apoyan. ¿Qué podemos producir cuando no hay una Política Hídrica Provincial? Escamas vamos a producir. Las canalizaciones son caras, no es fácil hacerlas desde un municipio íntegramente. Me adhiero al Plan Maestro de Manejo Integral de las Aguas y ojalá se lleve a cabo, creo en esos proyectos a largo plazo. Lo que me llama la atención es que lo vinieron a dar 10 ó 15 días antes de las elecciones, eso me enfría, porque pienso que tiene connotaciones políticas, seguro. Pero me adhiero al Plan, porque lo leí atentamente y me parece una solución. Pero es muy poco, o por lo menos es incipiente lo que se puede hacer cuando a nivel nacional no se ayuda. Creo en el plan municipal de Siembra de Soja elaborado desde esta administración. Que haya tenido errores en su implementación, seguro que ha tenido errores, pero hay que corregirlo y ese es el sistema globalizado que debemos enseñarle a los productores. Hay dos maneras de defenderse de la crisis: protestando, pero también tratando de crear, y ahí es donde está la función de los gobiernos municipales, tratar de crear alternativas, o enseñando al productor que agrupándose puede conseguir bajar sus precios, colocar sus ventas en mejor posición. Creo en la charla de hoy, porque vine, es un plan que se está diseñando para el partido de Bolívar para el rejuvenecimiento de pasturas, para aumentar la producción, con un mínimo de inversión y un alto impacto en la producción de carnes. Este es un país ganadero, tiene 400 mil animales. ¿Qué vamos a inventar? ¿Una fábrica si se están cerrando en Avellaneda, en Valentín Alsina están los galpones abandonados, se compran por dos pesos? Si tenemos casi 2000 productores en el partido de Bolívar. Por eso Sr. Presidente creo que se está trabajando en Producción, no hay que decir que no se hace nada, se trabaja y se impulsan políticas de a poco, y hay profesionales relacionados a las ciencias veterinarias, a la agronomía y algún productor un poco más avanzado, de punta, que están apoyando ad honorem a la Dirección de la Producción, y me consta porque he estado en un par de reuniones; que le buscan alternativos, y por eso le decía del rejuvenecimiento de pasturas, donde con un mínimo de inversión, se transforman lo que son pastizales naturales en pasturas artificiales, y tiene un alto impacto en la economía lugareña. También lo escuchaba al Concejal Rivas cuando hablaba de ampliar el presupuesto. Seguro que coincidimos plenamente y por eso hemos aprobado el aumento de tasas, de impuestos, de tasas,. de "impuestazo" o como lo quieran llamarlo. Hoy se demostró que no hay tal "impuestazo", que había una mala información, o alguien no sé con qué intenciones había solicitado mal la información. Pero le recuerdo al Concejal Rivas que en la anterior gestión se sacó del sector productivo un montón de dinero, que no estaba en circulación, más allá de la deuda, que hoy será una anécdota si eran tres, cuatro o cinco o dos, no sé, la realidad en la calle era otra, no se podían pagar las facturas de la luz, la Cooperativa Eléctrica en el 95 anduvo a los tumbos para poder pagar los sueldos a los empleados. Porque se le adeudaban casi 600.000 pesos desde el Municipio. No quiero ese municipio. No le voy a decir que aumentaban las tasas, pero tampoco había índices de cobrabilidad, y sino que me explique el Concejal Rivas cómo había un presupuesto de 9 ó 10 millones de pesos, y que no se le alcanzó a terminar de pagar todo a la Cooperativa y se consolidaron 300 mil pesos, porque no le dio la capacidad de endeudamiento y tuvo que consolidar 300 mil pesos y sacar 300 mil. También tenemos que nombrar acá la retención que no se hacía a la Federación de Sindicatos Municipales del 1%, en el año 94 y 95 que ahora se lo vinieron a reclamar a esta administración, 70, 80 o casi 90 mil pesos. ¿Y porqué no se hacía? Porque no se podía. Pero no hago leña del árbol caído. ¿A quién le gusta estar con un presupuesto de 9 ó 10 millones de pesos? A nadie. Si el último año prácticamente se administraba la crisis, si no había ni gasoil para echarle a las máquinas, de esto somos testigos todos, me podrán decir que no, me podrán sacar números para arriba o para abajo, pero le puedo traer testigos que le pedían gasoil para ir a arreglarle el camino porque no había. Son realidades que se vivieron hace 4 años y yo no quiero volver a eso, por eso peleamos para que apoyaran las tasas. Y esto va a tener un costo político, seguro, y no nos interesa, porque estamos seguros de cuál es el camino. Si nosotros le exigimos cosas al municipio tenemos que darle los recursos; después no le vengamos a pedir ni la escuelita de fútbol para Pirovano, ni un médico para Urdampilleta, y perdón que nombre Pirovano y Urdampilleta pero son cosas que me acuerdo ahora, ni pongamos que no se declaren de pago obligatorio las obras de cordón cuneta cuando venían con aportes provinciales. Pero en el año 1995 se declaraban de pago obligatorio las obras de cordón cuneta, y esto también lo sabe el Concejal Rivas, porque se declararon desde este Recinto aprobado en Mayoría con el voto de Unión Vecinal. Las obras de cordón cuneta en 1995 se declararon de pago obligatorio. En 1999 se pedía que no se declararan de pago obligatorio.

Esto es lo que no quiero. No quiero sacarle recursos al municipio. Pero está bien. No voy a hacer una crítica despiadada. Lo digo de todo corazón: me siento orgulloso de que se haya aprobado el Presupuesto. Y más allá de las consideraciones que pueda haber hecho el Concejal Rivas, que puede haber discutido o no, creo que es una persona honorable que manejó prolijamente los números, pero me tiene que demostrar que ese presupuesto no crecía, no era el presupuesto que queríamos para Bolívar, no podíamos crecer y esta es una cuestión elemental que la veíamos todos en la calle. Vuelvo a repetir, con el mayor respeto que me merecen, creo que esto, aprobar el Presupuesto le hace bien a la Democracia, y ojalá podamos seguir en este camino y crear cosas. Creo que esto tiene costos políticos, seguro que los tiene. Pero no me cabe la menor duda que el Justicialismo no lo ha usado desde el punto de vista de una bandería política como sí lo ha usado en otro momento. También desde este Recinto se han presentado resoluciones, pidiendo que no se rematen las casas, que se suspendan los juicios; y si no podemos cobrar, no podemos aumentar las tasas, ¿qué vamos a hacer, nos vamos a quedar con los brazos cruzados? Ud. sabe muy bien que las tasas se cobran con un poco de miedo también. Y sino recuerde los anuncios que le van a cortar el agua, y tantos otros que se hicieron; quizás no se la cortaban pero no me pueden negar que generaban una psicosis y todo el mundo iba a pagar las tasas. Esto es así. No podemos pedir cosas que de antemano sabemos que no se pueden hacer. Si no crecemos, si no dotamos de recursos, no intentemos convertir al Municipio en el protagonista que todos queremos, por favor, porque la plata que falta a alguien se la vamos a sacar, a Salud, en menos cuadras de pavimento, menos servicio a los barrios, menos gasoil para arreglar los caminos. Bolívar tiene casi 2000 kilómetros de caminos de tierra, y 500 kilómetros de caminos provinciales, Sr. Presidente, caminos provinciales donde la provincia lo que pone para arreglarlos es mínimo y esto es una realidad, esos 500 kilómetros se están arreglando desde el Municipio. Nada más." ------

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Sí, gracias Sr. Presidente. Justamente el Concejal Sardiña me hace acordar de una cosa, le agradezco, que son esas famosas retenciones que dicen que han venido a cobrar no sé de qué sindicato del año 95. Yo invitaría a los Concejales presentes a hacer una lectura del Acta de Transmisión nuestra del 10/12/95 a ver si hay alguna retención no establecida allí, fehacientemente a esa fecha, que haya aparecido después. Es decir, todas las retenciones que hubo que efectuar se hicieron. No es que apareció después una deuda municipal de retenciones. Todas las retenciones que se efectuaron, estaban allí contabilizadas al día 10 de Diciembre. Esa información la dio por radio el Secretario de Hacienda, tipo bomba, pero me he olvidado yo después de verificar, lo he conversado con la ex - Contadora Municipal y queremos ver cuál es esa famosa retención no contabilizada. Sí es cierto, teníamos muchos problemas para pagarle a la Cooperativa Eléctrica, ¿Ud. sabe cuánto pagábamos por mes nosotros a la Cooperativa Eléctrica de consumo? Pagábamos alrededor de 50 ó 55 mil pesos por mes Sr. Presidente. Nosotros hicimos un movimiento intermunicipal a los efectos de establecer fehacientemente que no era posible que la energía que se gastaba en obras sanitarias fuera cobrada al mismo precio de kilowatt que la energía administrativa o de los sectores administrativos. Año 95. En el año 96 toman conocimiento, y ya lo toman, y en el 97 modifican todo el cuadro tarifario estableciendo tres tipos de facturas, la 1, la 2, la 3, de tarifa perdón, referida a la potencia instalada. Y entonces allí sí, tiene una mejora importantísima la Municipalidad de Bolívar, pero en base a algo que veníamos trabajando nosotros de antes, porque salió de la tarifa normal Sanitarios y también el Hospital de Bolívar Sr. Presidente, pero nosotros pagábamos 50, 55 mil pesos. ¿Sabe cuánto paga hoy la Municipalidad de Bolívar de energía total, por todo concepto?: 17.000 pesos por mes. Menos de la tercera parte, hoy es fácil pagarle a la Cooperativa Eléctrica. Y encima, como si fuera poco, ese 6 por mil que cobra la Cooperativa a los usuarios de Bolívar sobre la facturación, como se ha incrementado tanto la facturación de la Cooperativa Eléctrica, está llegando casi a los 18, ó 20 mil pesos lo que percibe la Municipalidad en concepto de la Ley 10259, por eso digo que e extraña que no esté incluida. Quiere decir que hoy, prácticamente en esta compensación, a la Municipalidad de Bolívar no le cuesta nada la energía eléctrica, y para nosotros cada vez que llegaba el fin de mes y nos encontrábamos con semejante cuenta, era un problema tremendo. No es cierto tampoco que no nos dio la capacidad de endeudamiento por los 600 mil pesos para la Cooperativa Eléctrica que se pidieron. Lo que pasa es que el Intendente Simón no pudo hacer otra cosa que aceptar que ya le habíamos dado los 300 mil, creo dos días antes que nos

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "En la próxima Sesión. antes de aprobarse, antes de que se someta a votación la consideración de este Acta, voy a traer documentación donde voy a probar lo que le estoy diciendo al Concejal Rivas, del 1% que se tiene que retener por Ley, y le voy a recordar quién es la entidad: Federación de Sindicatos Municipales. Hay una ley nacional donde hay que depositar el 1% de los sueldos, no incluyendo las asignaciones familiares. Año 94 y 95 fueron retenidos pero no fueron pagados, lo vinieron a reclamar ahora. En el 96 se pagaron, en el 97, 98 también y ahora lo vinieron a reclamar, que con interese suman como 70, 80 mil pesos. Esto es así. Pero es la palabra del Concejal Rivas contra mi palabra. En la próxima Sesión aportaremos la documentación respectiva los dos Bloques y veremos quién tiene la razón. Y también vamos a seguir el tema de la Cooperativa Eléctrica, porque yo fui Concejal cuando se aprobó el crédito de 600 mil pesos, y lo acompañamos con el Concejal Erreca, que me lo recuerda, en una gestión al Dr. Simón al Banco Provincia y no les daba la capacidad de endeudamiento, en ese momento. Pero también es la palabra del Concejal Rivas contra mi palabra, nadie tiene obligación de creernos a uno de los dos. Pero vamos a aportar, antes de que se apruebe el Acta de esta Sesión, las pruebas para que se clarifiquen estas cuestiones." ----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "Sr. Presidente: algunas consideraciones sobre el Presupuesto que estamos tratando para el año 2000. Este es el tercer presupuesto, fui electo Concejal en 1997, que estamos tratando. Y en los dos anteriores, mencioné dos cuestiones que hoy vuelvo a reiterarlas. Una, que el Presupuesto Municipal es la herramienta más formidable y extraordinaria que tiene el DE, para desarrollar una política acorde a las necesidades de crecimiento de la población. Y en eso el Presupuesto por Programas, coincido con Rivas y repitiendo los conceptos que figuran en Actas de los dos tratamientos anteriores: este Bloque ha considerado que no es un Presupuesto por Programas, lo es en las formas, pero en el fondo de la cuestión, en lo que significa la fijación de objetivos y, sobre todo, el control de la gestión posterior, para ir corrigiendo metodologías de trabajo, y poder ser más eficientes, esto no lo vemos en el Presupuesto y creo que es perder la posibilidad cierta de que el instrumento no sea el mero asiento contable sino que sea una posibilidad de transformación del municipio. Y la otra cuestión que voy a reiterar, es que si alguien me preguntara si estoy conforme con este Presupuesto, digo que no, no nos conforma este presupuesto, porque es un presupuesto pobre. Hoy yo mencioné de pobreza franciscana. Y con un presupuesto pobre es muy poco lo que se puede hacer. Realmente cuando, a raíz del tratamiento de todo esto hemos pedido información a distintos municipios, y vemos el monto de los presupuestos de esos municipios, nos encontramos con dos realidades: aquellos municipios que potencialmente han crecido, no en población sino

en obras, en transformaciones, en emprendimientos y demás, son aquellos municipios de las características de las nuestras, pero que tienen un presupuesto acorde a las necesidades. Y este presupuesto, no está acorde a las verdaderas necesidades que tiene, como herramienta de transformación para el siglo próximo. Pero ahí encontramos una cierta paradoja. Porque por un lado estamos hablando de incrementos de tasas, que porcentualmente no son tan importantes como se han dicho, pero económicamente al municipio no le significan mucho más allá de un crecimiento real y efectivo, del 2 por ciento del total del presupuesto; tenemos reticencia hacia el incremento de tasas. Entonces exijámosle al DE, que para eso está este Cuerpo, que implemente políticas que signifiquen un crecimiento y un desenvolvimiento del Municipio, acorde a los tiempos y a las necesidades de la gente. Pero démosle, paralelamente a esa exigencia, las herramientas económicas suficientes para que pueda llevarlas a cabo. No podemos, de ninguna manera, realizar nada sin las posibilidades de darle los instrumentos necesarios para la realización de esas cuestiones. Esto es como exigirle a un albañil o a un carpintero, que realice la mejor obra, y no le damos las posibilidades de las herramientas más elementales, herramientas manuales o mecánicas, para que realice su labor. Artesanalmente un municipio ya no se puede manejar. Hay que manejarlo en forma moderna, y para eso hay que eficientizar los recursos, hay que transformar el presupuesto dándole posibilidades económicas, que algunas pasan por aquí y otras por el DE, como la exigencia a la provincia de la realización de obras, pero también la posibilidad y la obligación cierta que tiene el Municipio de recaudar mucho más eficientemente. Pero no le neguemos las herramientas que dependen de este Cuerpo, como son algunos aumentos de tasas, que no son el "impuestazo" como se ha manifestado, cuando esto significa un 2% del total del Presupuesto, o un 4% del total de los recursos de jurisdicción municipal. Más allá de estas aclaraciones, y más allá de que hubiéramos querido otro tipo de Presupuesto, uno más importante, más eficiente, mejor elaborado, y con políticas más claras, consideramos que esto es lo posible hoy en el Municipio de Bolívar, pero comencemos a luchar todos juntos para que Bolívar realmente pueda tener un verdadero presupuesto no solamente en las formas sino con los fondos suficientes, para que sea el motor de la transformación que Bolívar necesita." ------

El Sr. Presidente somete a votación en General el expediente, resultando el mismo aprobado por Unanimidad. -----

En la votación en Particular, el Concejal Cr. RIVAS (PJ): "En particular, vamos a hacer dos observaciones. En primer lugar la no inclusión de la Ley ex 10259, y en segundo lugar la forma en que ha sido estructura la Finalidad 1, creo que es el Programa 4 que está sin Discriminar."

El Sr Presidente: "¿Esto implicaría que votarían en forma negativa la formulación de esa Finalidad?" LONGOBARDI: "Sí, respecto de la Finalidad 1 Programa 4, lo votaríamos en forma negativa." El Sr Presidente: "¿Y respecto de la otra observación cuál es el despacho?" RIVAS: "Respecto de la 10259 debiera incorporarse en el Cálculo de Recursos y en el Presupuesto de Gastos como se hacía años atrás, que todo lo recaudado en este concepto era destinado a la extensión de alumbrado público en convenio con la Cooperativa Eléctrica." -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Nosotros respecto de la ex 10259 lo que entendemos es que debe ser incluido dentro del Cálculo de Recursos. Porque si acabamos de sacar del proyecto de ordenanza el artículo 7°), donde decimos que no es correcto autorizar al DE, con carácter general y dentro del ejercicio a realizar creaciones de partidas y transferencias de créditos, al no estar incluida la 10259 le estamos dando la posibilidad de que después la incluya como lo

El Sr. Presidente somete a votación el texto original más el Despacho emitido por el Concejal ERRECA (UCR), aprobándose por Unanimidad. ------

Queda así aprobada en general y particular y sancionada la siguiente: ------ = ORDENANZA Nº 1534/99 =

ARTICULO 1º: Fíjase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.342.189,85.-) EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2000.

ARTICULO 2º: Fíjase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.342.189,85.-) el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2000.

ARTICULO 3º: Establécese en forma supletoria el régimen previsto en la Ley 11.757 para los funcionarios no comprendidos en la misma, cuando no estuvieran incluidos en otros regímenes.

ARTICULO 4°: Fíjase una Bonificación Especial Remunerativa de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.00.-) para los funcionarios incluidos en el Artículo 3°). Fíjase un adicional por Bloqueo de Título de hasta el treinta por ciento (30%) mensual del sueldo básico para los cargos de Secretario de Obras Públicas y Urbanismo, y Director de Planeamiento y de hasta el cien por cien mensual (100%) para el farmacéutico del Hospital.

ARTICULO 5°: Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por decreto del DE, correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes e incorporando conceptos no previstos. En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los nomencladores vigentes.

ARTICULO 6°: Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico de las Jurisdicciones 1 y 2, los siguientes coeficientes: ------

JURISDICCIÓN 1 - CONCEJO DELIBERANTE.

CONCEJALES, coeficiente 3,50. SECRETARIO DEL HCD, coeficiente 3,20. PROSECRETARIO DEL HCD, coeficiente 2,80.

JURISDICCIÓN 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTENDENTE, según Ley 12.120. SECRETARIO DE GOBIERNO, 4,50. SECRETARIO DE HACIENDA, 4.50. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, 4,50.

SECRETARIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, 4,50. CONTADOR, 4,50. TESORERO 3,75. JEFE DE COMPRAS, 3,50.

DIRECTORES, 3,50.

DELEGADO DE URDAMPILLETA Y PIROVANO, 2,50. DELEGADO HALE 2,00.

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA. ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL SUB-ZONAL BOLIVAR, 3,25. FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.

DIRECTOR, 3.50. **FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL**

DIRECTOR - DIRECTOR 3,50.

Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 (Régimen de 35 horas) del escalafón, excepto Concejales - Jurisdicción I Honorable Concejo Deliberante, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente forma:

SUELDO BÁSICO = \$ 230.00 POR COEFICIENTE CATEGORÍA 7 = 1,60 POR COEFICIENTE DE PERSONAL SUPERIOR O JERARQUICO SEGÚN CORRESPONDA. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1º de Enero del año 2000.

<u>ARTICULO 7°:</u> Modifícanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos:

Queda así aprobada la siguiente: ------

$= ORDENANZA N^{o} 1535/99 =$

<u>ARTICULO 1º:</u> Para los establecimientos de comercialización mayorista y/o minorista conocidos como supermercados, hipermercados y/o similares, a los efectos de otorgar los certificados de radicación y/o uso conforme a lo que establece la Ordenanza Nº 329/79 y modificatorias, la habilitación comercial y/o ampliación edilicia de aquellos con habilitación ya vigente, se deberán adecuar a las normas siguientes:

ARTICULO 2 : <u>DE LA ZONIFICACIÓN Y USOS</u>: Para la localización n de los establecimientos mencionados en el Artículo 1°) se establecen los siguientes usos permitidos: A) AUTOSERVICIOS DE HASTA 500 m2: Los Autoservicios con superficie cubierta de hasta 500 m2 se podrán instalar en las zonas permitidas en la Ordenanza 329/79 y sus modificatorias de zonificación urbana.

- B) AUTOSERVICIOS DE MAS DE 500 m2: Los Autoservicios con superficie cubierta superior a 500 m2 deberán establecerse con exclusividad en cualquiera de las Avenidas del área Urbana o Suburbana y en áreas Complementaria y Rural de Bolívar, respetando las medidas mínimas de lotes, superficies, factores de ocupación y normas urbanísticas indicadas para estas áreas. Deberán contar como mínimo con:
- a) Espacio propio destinado a estacionamiento vehicular, para seis (6) vehículos.
- b) Un treinta por ciento (30%) de la superficie total (cubierta o descubierta) para depósito de mercaderías y cámaras de frío.
- c) Un espacio propio destinado a carga y descarga de mercadería de 100 m2 *5 por 20).
- C) SUPERMERCADOS DE HASTA 1500 m2: Los supermercados con superficie cubierta de hasta 1500 m2 deberán establecerse con exclusividad en cualquiera de las avenidas del área Urbana y/o Suburbana y en áreas Complementaria y Rural de Bolívar respetando las medidas mínimas de lotes, superficies, factores de ocupación y normas urbanísticas indicadas para estas áreas. Deberán contar como mínimo con:
- a) Espacio propio destinado a estacionamiento vehicular, para un (1) vehículos por cada 100 m2 de superficie cubierta de local de ventas.
- b) Un treinta por ciento (30%) de la superficie total (cubierta y descubierta) para depósito de mercaderías y cámaras de frío.
- c) Un espacio propio destinado a carga y descarga de mercadería de, al menos 20 m2. por cada 100 m2 de local comercial.
- D) SUPERMERCADOS DE MAS DE 1500 m2: Los supermercados con superficie mayor a 1500 m2 deberán radicarse en las áreas Complementaria o Rural de Bolívar destinadas por la Ordenanza 329/79 y sus modificatorias de zonificación. Deberán contar como mínimo con:
- a) Espacio propio destinado a estacionamiento vehicular, para dos (2) vehículos por cada 100 m2 de superficie cubierta de local de ventas.
- b) Un treinta por ciento (30%) de la superficie total (cubierta y descubierta) para depósito de mercaderías y cámaras de frío.
- c) "Un espacio propio destinado a carga y descarga de mercaderías de al menos 30 m2 por cada 100 m2 de local comercial.
- d) Servicios de agua potable, cloacas, gas (natural o envasado), como así también accesos pavimentados y desagües pluviales.
- e) Tratamiento de afluentes aprobados por la autoridad de aplicación que corresponda.
- E) HIPERMERCADOS: Deberán radicarse exclusivamente en las áreas Complementarias o Rural del partido de Bolívar, destinada por la Ordenanza 329/79 y sus modificatorias de Zonificación. Deberán contar, como mínimo con:
- a) Espacio propio destinado a estacionamiento vehicular, para cinco (5) vehículos por cada 100 m2 de superficie cubierta de local de ventas.
- b) Un cuarenta por ciento (40%) de la superficie total (cubierta y descubierta) para depósito de mercaderías y cámaras de frío.
- c) Un espacio propio destinado a carga y descarga de mercaderías de al menos 50 m2 por cada 100 m2 del local comercial, con acceso separado del acceso al público, el que deberá estar realizado en hormigón o carpeta bituminosa.
- d) Servicios de agua potable, cloacas, gas (natural o envasado), como así también accesos pavimentados y desagües pluviales.
- e) Tratamiento de afluentes aprobados por la autoridad de aplicación que corresponda.
- <u>ARTICULO 3º: SOLICITUD Y TRAMITE:</u> La solicitud de radicación se regirá por la presente Ordenanza. En los casos de los ítems B), C), D) y E) del Artículo 2º), deberá ser iniciada en la Dirección de Planeamiento Urbano, acompañada de:
- a) Plano de planta con determinación de los destinos de exposición y venta al público, cámaras de frío, depósitos y estacionamiento.
- b) Plano de la zona de radicación, detallando los accesos actuales y los previstos, incluyendo un estudio urbanístico y del flujo de tránsito en dicha zona.
- c) Estudio urbanístico, de impacto ambiental y socioeconómico que incluya datos precisos sobre provisión de energía, agua potable, tratamiento de afluentes, certificados por autoridad competente provincial (para las categorías D) y E), del Artículo 2°) o Municipal (para las categorías B) y C) del Artículo 2°).
- La solicitud será remitida por la Dirección de Planeamiento y Urbanismo a otras dependencias competentes, que correspondan para que realicen el pertinente dictamen,

teniendo la Municipalidad un plazo de 45 días para expedirse, comunicando por medio fehaciente la resolución al pedido.

<u>ARTICULO 4º: PENALIDADES:</u> Las infracciones a la presente Ordenanza serán aplicados por el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Bolívar y serán:

- a) Las violaciones de disposiciones de la presente ordenanza serán pasibles de multas de \$ 100 hasta \$ 10.000 por infracción, junto con la clausura del establecimiento o sectores del mismo, hasta que se adecúen a las normativas vigentes.
- b) Al que brindare información falta para inducir a error en el otorgamiento del permiso de radicación y/o habilitación comercial, multas de \$ 100 a \$ 10.000.
- c) Como accesoria del Artículo anterior, cuando se trate de un profesional colegiado se le aplicará una suspensión en la Matrícula Municipal de 6 meses a 2 años y la denuncia ante el Ente Disciplinario Colegial.
- d) Las sanciones previstas serán sin perjuicio de la posibilidad de disponer la demolición total o parcial de lo construido en la transgresión de la presente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

C) EXP.N° 4255/99:(DE) Proy. Ord. autorizando al DE a solicitar un préstamo al Banco de la Provincia de Buenos Aires por \$ 300.000, los que serán afectados a la instalación de medidores de agua domiciliarios. Con Despacho favorable de Comisiones, el Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Sí, vamos a votar afirmativamente, pero queremos recalcar lo que hablamos en cuanto al endeudamiento, pero el voto lo hacemos fundamentalmente por los elementos que van a ser comprados, que son los medidores y porque es compatible con nuestra manera de pensar respecto de la tasa. Es importante que servicios sanitarios tenga un medidor y que el que más consuma más pague." El Sr. Presidente: "Se aprobaría en carácter de Ordenanza Preparatoria".

Sometida a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires la suma restante de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), del préstamo otorgado según expediente 4013-73/95, en un todo de acuerdo con la Ley 10753/89.

ARTICULO 2º: Los fondos del préstamo serán afectados a la instalación de medidores de agua domiciliarios.

<u>ARTICULO 3º:</u> Créanse las partidas e incorpóranse al Presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de: servicio de amortización e intereses del empréstito. El Departamento Ejecutivo preverá en presupuestos futuros, las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

ARTICULO 4º: En garantía del préstamo, aféctanse las coparticipaciones de impuestos nacionales y provinciales que corresponden a este Municipio.

ARTICULO 5°: AMORTIZACION: La deuda total podrá ser amortizada en hasta seis (6) años, con servicios de amortización semestrales, consecutivos e iguales. INTERESES: Como único concepto de retribución, este préstamo devengará la renta activa establecida en el artículo 3°) de la Ley 10753/89, pagadero en forma mensual vencida.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo deberá elevar el expediente al H. Tribunal de Cuentas a los efectos de que este se pronuncia sobre la legalidad de la operación y las posibilidades financieras de la comuna.

ARTICULO 7º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

D) EXP.N° 4256/99:(DE): Proy. Ord. desafectando el saldo transferido de ejercicios anteriores correspondiente a Comisión Lucha contra las Plagas en la suma de \$ 66.753,50.-Con Despacho favorable de Comisión, El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Acá queremos hacer la siguiente observación: porque pareciera incongruente que no estamos de acuerdo con la eliminación de fondos afectados, y aprobamos la desafectación. Lo hacemos en razón de que ya no vale la pena que existan en la medida que ya se ha aprobado la desafectación de todo lo que es la Lucha contra las Plagas. Pero queremos que el DE tenga en cuenta que al desafectar estos fondos, sean llevados a la Infraestructura Vial, es decir que en principio sean, aunque ya está muy avanzado el ejercicio, para compensar excesos o para

Sometida a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ------ = ORDENANZA Nº.1536/99 =

ARTICULO 1°: Desaféctese el saldo transferido de ejercicios anteriores correspondiente a Comisión Lucha contra las Plagas del Presupuesto de Gastos vigente en la Finalidad 4 - Programa 2.01.01.02.14.05 en la suma de Pesos Sesenta y Seis mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta (\$ 66.753,50).

<u>ARTICULO 2º:</u> Amplíase el Crédito Presupuestario en la Finalidad 6 Programa 1.01.04.01. "Crédito Adicional" por el importe mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Transfiéranse los saldos afectados de la Sección 4 Sector 1 "Lucha contra las plagas" del Cálculo de Recursos vigente a la Sección 01 Sector 01 Rubro 01 Subrubro 17 apartado 02" Tasa Vial - de ejercicios anteriores.

ARTICULO 4°: Transfiéranse de la Sección 01 Sector 01 Rubro 01 Subrubro 17, Apartado 03 "Lucha contra las Plagas", del Cálculo de Recursos vigente a la Sección 01 Sector 01 Rubro 1 Subrubro 17 Apartado 01 "Tasa Vial - Del Ejercicio" la suma de Pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600.-).

<u>ARTICULO 5º:</u> Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

E) EXP.Nº 4259/99:(FREPASO): Minuta solicitando al DE gestione ante Empresa Ferro Expreso Pampeano urgente limpieza de malezas en los pasos a nivel ubicados en el Partido de Bolívar. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION Nº 122/99 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Dirigirse al DE para que solicite a la empresa Ferro Expreso Pampeano, la urgente limpieza de yuyos y malezas, de los pasos a nivel dentro del Partido de Bolívar. <u>ARTICULO 2º:</u> Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP.Nº 4260/99:(PJ): Minuta solicitando al DE colocación de matafuegos en la Sala de la Sociedad Española de la Localidad de Pirovano. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 123/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que arbitre las medidas necesarias para la colocación de matafuegos en la Sala de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Pirovano, dado que es un lugar público que no cuenta con las medidas de seguridad suficientes, y generalmente hay espectáculos donde concurre mucha gente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

 judicial, puntualmente no hubo acuerdo judicial, sí hubo contactos extrajudiciales y el propietario de ese inmueble; las inspecciones se efectuaron en forma concreta y se procedió a dar solución a las fisuras provocadas en el inmueble. Con relación a las tasas municipales, es cierto que adeuda tasas, aquí privó un criterio de flexibilidad en cuanto a la posibilidad de funcionamiento de este local fundamentalmente de la gente joven y de los padres preocupados porque cada fin de semana 70 u 80 chicos se encuentran viajando constantemente para poder bailar, y teniendo un local en las condiciones, porque se le dio lugar a los arreglos, no lo podían hacer. Por eso privó el criterio de flexibilizar." ------El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Este proyecto se presenta a raíz que se fisuran las paredes de esta confitería y tan es así que se corta la calle porque el paso de los camiones hacía peligrar, la cooperativa corrió la palmera por donde iba la energía, y a raíz de varias idas y venidas, sabemos que los inquilinos de ese inmueble en ese momento, llevaron personas para verificar realmente los daños que se habían producido, también para iniciar posibles acciones a la Municipalidad por el lucro cesante. Lo que nos preocupa es lo siguiente: el dueño del inmueble no es la primera vez que se acoge a diversas moratorias y las deja caer. La deuda estaba según las últimas informaciones, de una información fehaciente que me había dado el Delegado Branca, en alrededor de 9 mil pesos. Entonces este señor seguía alquilando la confitería pero no pagaba las tasas municipales, se hacía un rédito personal de un alquiler. Nosotros presentamos este proyecto por la inquietud de los padres. Sabemos que hay muchos chicos que se van a bailar a Henderson, a Daireaux, los distintos fines de semana, pero también sabemos que de esos chicos casi ninguno ha pisado la confitería, porque un grupo de padres de acercó a conversar conmigo. Y otro tema que me preocupa es que si la Municipalidad puso un albañil, como puso el ingeniero a verificar, y fue el ingeniero quien firma el acta de habilitación, para después hacer la habilitación ante el Registro Unico de Confiterías Bailables, es porqué la Municipalidad pone un albañil, pago por la Municipalidad, cuando si no hubiera habido culpa de la Municipalidad o ningún problema, no tendría porqué haber estado pagando a un albañil para que arreglara las fisuras de las paredes, que aparentemente están arreglando porque la confitería está funcionando. Lo que sí nos preocupa cuando estamos en un tema y se ha hablado mucho con el presupuesto, las ordenanzas Fiscal e Impositiva, es respecto al tema de recaudar, nos preocupa este señor, que es el propietario del inmueble hace varios años que debe un importe, y no se le reclama una deuda y se sigue permitiendo que alquile la confitería y se sigue dejando el reclamo de esa deuda. Por eso presentamos ese proyecto. Sí, como dice el Concejal Erreca, podríamos haber recurrido a la Secretaría correspondiente, pero para que este proyecto se haga público, y los inquilinos actuales se han sentido molestos, creo que este proyecto debe ser conocido por la comunidad de Pirovano sobre todo, donde los chicos van a bailar, es un lugar público y de divertimento, y que vayan tranquilos y seguros. Nosotros no cortamos con esto la libertad de trabajo de nadie sino que queremos que las cosas se hagan seguras y si tiene la habilitación correspondiente, me gustaría que el DE exigiera el cobro de lo que adeuda por tasas municipales." ------El Concejal Esc. ERRECA (UCR): "Muy breve. Dos consideraciones: creo que son dos cuestiones. Por un lado, el pago de tasas; por otro la seguridad que se brinda en el local. Con respecto al pago de tasas, repito que el criterio de flexibilidad fue por pedido de muchos padres de la localidad de Pirovano. Por otro lado, por ahí a veces no entiendo al Concejal Ibañez, cuestiona en este caso la intervención del Municipio en solucionar un problema, cuando en otras oportunidades lo he escuchado decir sobre la falta de intervención del municipio en esto o lo otro, y cuando interviene en solucionar un inconveniente que en definitiva redunda en beneficio de los jóvenes de Pirovano tampoco está conforme." ------El Concejal Sr. IBANEZ (PJ): "Hay dos posturas diferentes. Al Concejal Erreca le habrá transmitido un grupo de padres y de jóvenes, la problemática, a nosotros también; pero creo con la intervención de un albañil y del ingeniero de la que se está reconociendo, Municipalidad, que hubo un error al pasar tan cerca la cañería de la obra de cloacas, al no haber tomado las precauciones necesarias por la pared de la confitería bailable, que es por eso que se produjeron las fisuras." ------Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----

= RESOLUCION Nº 124/99 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Dirigirse al DE a los efectos de que informe a este H. Concejo Deliberante los siguientes puntos:

- a) Si hubo algún acuerdo judicial entre la Municipalidad y el propietario del inmueble donde funciona la confitería bailable en la Localidad de Pirovano al haber tenido problemas de fisuras en las paredes a raíz del paso del caño de cloacas por esa vereda.
- b) Si se realizó la inspección correspondiente para evaluar los daños y saber si arreglando las fisuras este inmueble podría funcionar como confitería bailable.
- c) Qué importe adeuda con tasas municipales y desde qué año dicho inmueble.
- d) Saber si los arreglos que se hicieron en dicho edificio fueron pagados por la Municipalidad de Bolívar.
- e) Informar si el DE cuando surgió este problema envió los profesionales correspondientes a evaluar dichos daños y qué informe hicieron.
- f) Si para la reapertura nuevamente de dicha Confitería la Municipalidad de Bolívar exigió las habilitaciones correspondientes.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) EXP.N° 4265/99: (UCR): Minuta solicitando a Vialidad Provincial informes sobre la obra "Consolidado de media calzada" en el acceso a la Localidad de Ibarra, desde ruta provincial 65 hasta ;a Escuela N° 14. Con Despacho favorable del Bloque de la UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. ------

La Concejal Dra . LONGOBARDI (PJ): "Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque en principio y como en el caso del expediente anterior, tiene por principio hacer lugar a todos los pedidos de informes, por lo cual es nuestra intención aprobarlo. No obstante quiere hacer tres observaciones. Vamos a solicitar que se elimine de los considerandos un párrafo que contiene un error conceptual o puede inducir a error. Dice: "Los vecinos y productores de Ibarra participaron en la decisión sobre dicho camino en la asamblea popular realizada en el Club Atlético Ibarra, donde participaron vecinos y productores de la zona que abarca esta Localidad y el paraje La 14 y La Vizcaína", hasta allí estamos de acuerdo. Y agrega: "habiendo decidido en virtud de los dichos del Diputado Provincial Isidoro Laso, que sería media calzada." Esta mención es un error conceptual dado que en la asamblea popular que se realizó, se puso a consideración de los vecinos, .los verdaderos interesados en la realización de la obra, que había dos opciones, había una partida que se menciona acá de 160 mil pesos. El Ing. Carrizo que estuvo presente en la asamblea, de la que participaron los vecinos y que están las publicaciones de los medios, explicó que podía alcanzar para realizar la obra en dos modalidades o con dos opciones: o bien realizar durante todo el tramo media calzada, o bien hacer uno solo de los tramos completos, que sería desde Ibarra hasta el Paraje La 14 o de Ibarra hasta La Vizcaína y más adelante se vería de conseguir una partida complementaria. Eso explicó el Ing. Carrizo y la gente decidió en virtud de esas dos opciones y no por los dichos del Diputado Provincial que se encontraba presente. Por eso solicitamos que se elimine esa parte de los considerandos. Por otra parte no sabemos si los autores del proyecto estuvieron presentes en esa reunión, y de la sola lectura de los diarios han incurrido en un error. La segunda observación que hacemos, es que está planteada como resolución y debiera tratarse como Minuta de Comunicación, de acuerdo al Artículo 77º) de la Ley Orgánica. Es una cuestión formal, error en el que nuestro Bloque a veces tal vez ha caído, y consideramos que tenemos que tratar de enmendarlo. Este tipo de solicitudes a estas reparticiones debiera ir vía Minuta de Comunicación. Y en el artículo 2º proponemos que se modifique la palabra "Recomendamos" por "Solicitamos". Entendemos que no podemos hacer una recomendación sino una solicitud. Con estas tres modificaciones estaríamos de acuerdo en dar Despacho Favorable." -----

Sometido a votación el expediente, incluidas las modificaciones propuestas por la Concejal LONGOBARDI en relación a la parte resolutiva, es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= MINUTA DE COMUNICACION Nº 125/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Director Provincial de Vialidad y al Jefe de la Zona de Vialidad de la Provincia (Delegación Pehuajó), a los efectos de que informe a este Cuerpo lo siguiente:

- a) Características técnicas de la obra "Consolidado de media calzada en el acceso a Ibarra desde ruta 65 hasta la Escuela 14.
- b) Cantidad de kilómetros del trayecto proyectado.
- c) Costo total dela obra.
- d) Tiempo de ejecución.

<u>ARTICULO 2º:</u> Solicitamos a las autoridades de Vialidad, completar el consolidado, con una calzada de 8 metros, a fin de preservar el trabajo que se viene realizando, y preservar posibles accidentes en noches oscuras y cerradas por la niebla.

ARTICULO º: Registrese, registrese y archivese.

I) EXP.N° 4266/99:(UCR): Minuta solicitando al Jefe del Distrito 4° de la Dirección de Hidráulica, informe costo total del proyecto del Canal de Ávila, y si el mismo está contemplado en el Presupuesto 1999 y/o 2000. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 126/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Ing. Bidigorri, a los fines de solicitarle el envío del proyecto del Canal de Ávila, y que informe si el mismo ha sido elevado al Ministerio de Obras Públicas Provincial, para su aprobación, asimismo solicitamos se informe a este Cuerpo, el costo total del proyecto y si el mismo está contemplado en el Presupuesto Provincial de 1999 y/o 2000.

ARTICULO 2º: Registrese, registrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 6°) del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS". El Concejal Dr. FAL mociona que se pasen a Comisiones. CRIADO:

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita a la Concejal LONGOBARDI (PJ) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 2.50 horas. ---

MARTA OLIVERA Secretaria HCD RICARDO CRIADO Presidente HCD